

128444

descritos detalladamente.

20.) El procedimiento que nos ocupa se ha concebido y puesto en practica a base de un artificio que, no adolece de los multiples defectos de los aparatos similares. La disposición de este artificio se, indica en el esquema de la Fig. 1ª, en que se indica por P. los dos hilos correspondientes a la acometida y por Q. el circuito del abonado.

25.) Supongamos dos láminas metálicas A. y A', unidas en un extremo B, y aisladas entre si; estas láminas hacen contacto por el extremo libre D.

30.) Estas láminas permanecen en contacto, en D, en tanto su temperatura no exceda de la ambiente, es decir, unos 35 o 40 Grados como máximo. Ahora bien, si por un medio cualquiera, elevamos la temperatura de estas láminas hasta alcanzar la de 80 o 100 Grados, por ejemplo, las láminas, deformandose tienden a separarse por el extremo libre D.

35.) Esto observado, si colocamos estas láminas en la forma que indica el esquema Fig. 1ª, es decir, en serie con una resistencia de caldeo, convenientemente dispuesta R., y asi mismo, en serie, en el circuito de alumbrado de un abonado, vamos a ver lo que sucede, al aumentar la carga en este circuito:

40.) Si el abonado, se atiene a lo contratado, supongamos, a las dos lámparas L. L₁. la resistencia de caldeo, calculada para esta carga normal, permanece fria, y las laminas A. y A', en contacto. Si el abonado intenta cometer un fraude encendiendo una tercera lámpara L₂. o sustituyendo las dos primeras por otras de mayor intensidad la temperatura de la resistencia R., se elevará; esta temperatura se comunicará a las láminas A. y A'. que inmediatamente se separarán por su extremo libre, interrumpiendo la corriente al abonado.

45.) El proceso no puede ser mas sencillo, y no necesita otra explicación.

Fijémonos en las ventajas de este procedimiento:



1a.- A causa de la autoinducción nula del aparato, la chispa de ruptura es sumamente débil, y no deteriora por temperatura los contactos.

50.)

2a.- Colocado este montaje en una ampolla de vidrio hermeticamente cerrada en la que habremos introducido previamente un gas inerte, no oxidante, esta chispa de ruptura, no alterara, asi mismo, los contactos, por oxidación.

55.)

3a.- La resistencia de caldeo, variable con la temperatura, producirá al aumentar la carga una caída de tensión, tanto mayor cuanto sea esta carga.

4a.- No será necesario colocar fusibles en la instalación, pues la carga en esta, no puede sobrepasar nunca, a la correspondiente a la capacidad propia de la resistencia de caldeo.

60.)

5a.- La resistencia de caldeo, calculada para la tensión corriente de servicio, no puede ser deteriorada, aun en el caso de soldadura de los contactos de ruptura.



1932

En la Fig. 2, se indica la disposición practica de este artificio, disposición que puede modificarse, en cuanto a la forma y disposición de los diversos elementos, quedando asi explicado detalladamente el fundamento de este procedimiento que se desea patentar

65.)

\$

N O T A.- Se reivindica la propiedad de esta Patente de Invención, por:

1a.- El procedimiento de interrumpir la corriente eléctrica en un circuito cualquiera, por deformación de dos o mas laminas metalicas, en contacto por su extremo libre, y fijas por el opuesto.

2a.- El procedimiento de la reivindicación anterior produciendo la deformación por elevación de temperatura de dichas láminas metálicas.

3a.- El procedimiento de conseguir esta elevación de temperatura, caldeando estas láminas, bien por su propia resistencia omica, o

por espirales de calefacción convenientemente dispuestas.

4º.- El procedimiento de la primera reivindicación utilizando como espirales de caldeo, cualquier materia cuya resistencia eléctrica varie, con la temperatura siendo proporcional a esta.

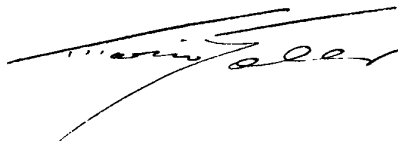
5º.- El procedimiento de la primera reivindicación produciendo la ruptura de la corriente, en un medio no oxidante, y así mismo, en el aire ambiente.

6º.- La aplicación del procedimiento reivindicado a la limitación y regulación de la energía eléctrica suministrada a los abonados en las instalaciones de alumbrado eléctrico, a tanto alzado.

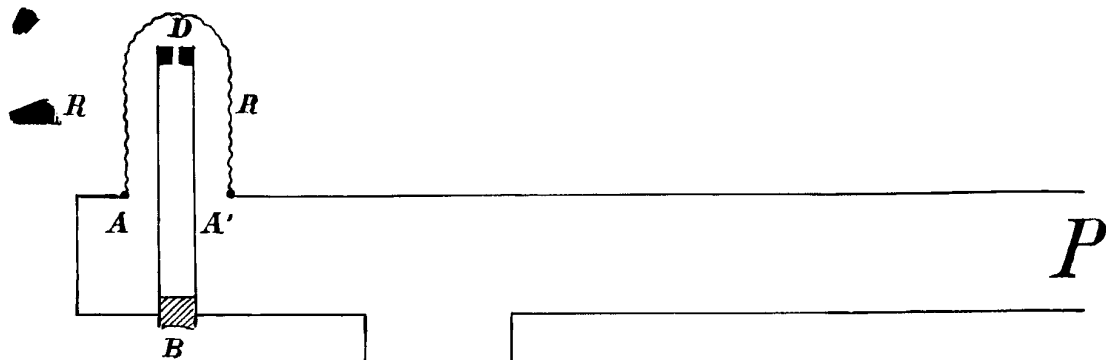
La Patente que se solicita recaerá sobre: "UN PROCEDIMIENT

TO DE INTERRUPTIR LA CORRIENTE ELECTRICA POR DEFORMACION DE DOS O MAS LAMINAS METALICAS DESTINADO A LIMITAR Y REGULAR LA ENERGIA SUMINISTRADA A LOS ABONADOS A TANTO ALZADO EN LAS DISTRIBUCIONES DE ALUMBRADO ELECTRICO".

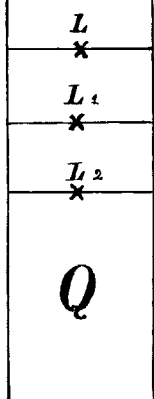
Madrid, 3 de Noviembre de 1.932.



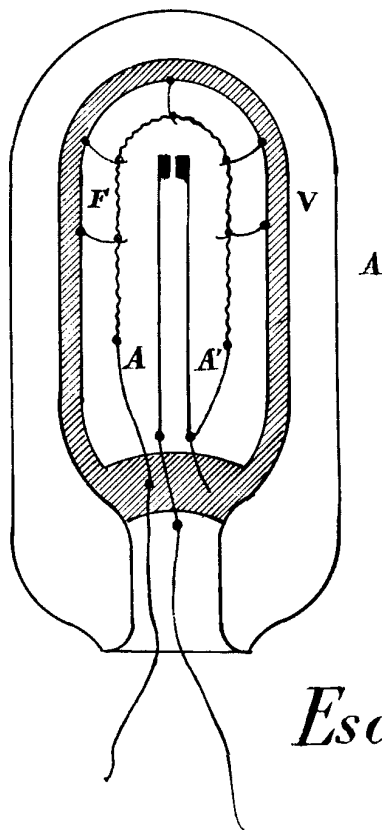

NOV. 1932



Fig^a 1^a



Fig^a 2^a



Escala variable

Maria Salas